Orden de 14 de julio de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Museo Pedagógico de Aragón.

La Ley 5/2013, de 20 de junio, de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, dedica el Capítulo IV del Título II a regular las cartas de servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, estableciendo el artículo 20.4 del citado precepto legal que deberán ser aprobadas mediante orden del Consejero del que dependa el órgano, centro o unidad prestador del servicio.

Por su parte, el Decreto 115/2012, de 8 de mayo, del Gobierno de Aragón, modificado por Decreto 100/2014, de 24 de junio, por el que se regulan las cartas de servicios establece en su artículo 5 que las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos y los órganos equivalentes de los organismos públicos son los responsables de impulsar la elaboración de las Cartas de Servicios y del cumplimiento de los compromisos y objetivos contenidos en ellas, consignando el artículo 6 del citado precepto reglamentario que las mismas se publicarán en el "Boletín Oficial de Aragón", produciendo efectos desde la fecha en que se produzca dicha publicación.

En consecuencia, vistos el proyecto de Carta de Servicios del Museo Pedagógico de Aragón elaborado por la Dirección General de Cultura y Patrimonio y el informe emitido por la Inspección General de Servicios, resuelvo:

Primero.— Aprobar la Carta de Servicios del Museo Pedagógico de Aragón como anexo a la presente orden.

Segundo.— Acordar la publicación simultánea de esta orden y del anexo que la acompaña en el "Boletín Oficial de Aragón", y en la web del Gobierno de Aragón.

Tercero.— En los cinco días siguientes a la aprobación de esta orden se remitirá copia de la misma, incluido su anexo, a la Inspección General de Servicios, para su integración en el repositorio electrónico establecido al efecto.

Cuarto.— Esta orden producirá sus efectos desde la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 14 de julio de 2015.

La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN

csv: BOA20150804010

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

CARTA DE SERVICIOS DEL MUSEO PEDAGÓGICO DE ARAGÓN

1. PRESENTACIÓN

Misión: El Museo Pedagógico de Aragón es un centro específico dedicado a recuperar, salvaguardar, estudiar, mostrar y difundir todas aquellas expresiones pedagógicas y lingüísticas que pongan de manifiesto la variedad y riqueza del patrimonio histórico-educativo de Aragón, posibilitando así su catalogación, sistematización y custodia.

Visión: El Museo Pedagógico de Aragón tiene como objetivo dar a conocer la importancia de Aragón en el desarrollo de los sistemas educativos, fomentando el estudio de la herencia educativa aragonesa como bien cultural propio para asegurar la permanencia y transmisión de nuestro patrimonio educativo como legado y acervo cultural de Aragón.
Aspira a ser museo laboratorio, un centro de documentación, un espacio para la reflexión, la investigación y el estudio. Ha de ser un referente para interpretar las claves del proceso de construcción de la institución escolar, conocer la historia de la escuela y de la educación en Aragón.

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Denominación del Centro: Museo Pedagógico de Aragón.
Departamento de adscripción: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Dirección:
Plaza Luis López Allué, s/n (22001) Huesca.

Dirección electrónica: museopedagogico@aragon.es

Página web: www.museopedagogicodearagon.com

Teléfono: Sede Central: 974 23 30 36.

Horario de atención al público: Miércoles a viernes de 9 a 14h.
Consulta de fondos de la biblioteca-centro de documentación de miércoles a viernes de 9 a 14 h. Acceso libre a la zona de biblioteca y uso zona wi-fi en horario de visita.
Horarios de visita al Museo. Miércoles, jueves y viernes de 9 a 20h.
Cerrado: Sábados y domingos, lunes y martes. En la biblioteca el acceso queda suspendido 15 minutos antes de la hora de cierre.

Medios de transporte público próximos a los centros:

csv: BOA20150804010

Sede: Zona peatonal, centro de Huesca.
- Autobuses urbanos: Parada Plaza de Navarra: C1 y C3. Parada Plaza Sto. Domingo: C1, C2 y C3.
- Estación intermodal (AVE, tren y autobuses interurbanos) en calle José Gil Cávez, 10.
- Paradas de taxi más cercanas: Miguel Servet, esquina Coso Alto, en calle Zaragoza y Estación Intermodal.
- Estacionamiento de bicicletas públicas en Plaza Navarra.

3. PRINCIPALES NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE CARTA

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

- Ley 7/1986, de 5 de diciembre, de Museos de Aragón.

- Ley 3/1999, de 10 de marzo, del Patrimonio Cultural Aragonés.

- Decreto 56/1987, de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley de Museos de Aragón.

- Decreto 112/2006, de 9 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Museo Pedagógico de Aragón.

- Decreto 38/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el registro de museos de Aragón.

4. RELACIÓN DE LAS PRESTACIONES O SERVICIOS DISPENSADOS

- E*xposición permanente*:
Patrimonio Histórico-Educativo.

- *Exposiciones temporales*:
Exposiciones de creación propia.
Servicio de préstamo temporal de fondos.

- E*xposiciones temporales itinerantes*:
El Museo Pedagógico de Aragón pone a disposición de quien lo solicite una serie de exposiciones ya preparadas para préstamo temporal (Servicio “Prêt-a-porter”).

- *Actividades culturales y educativas*
Conferencias.

csv: BOA20150804010

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

Jornadas.
Conciertos.
Exposiciones bibliográficas.
Visitas didácticas.
Talleres didácticos adaptados a diferentes niveles.
Actividades educativas para colectivos específicos.
Asesoría a colectivos para la realización de visitas autónomas.
Biblioteca especializada.

- *Biblioteca-Centro de Documentación*:
Biblioteca, hemeroteca y centro de documentación con atención individualizada; especializados en: Historia de la Educación, Pedagogía, Patrimonio histórico-educativo, bibliotecas escolares y de maestros, manualística escolar y literatura infantil.
Servicio de información bibliográfica y referencias.
Acceso al fondo bibliográfico antiguo de los siglos XIX y XX (más de 8000 volúmenes), previa solicitud.
Acceso a la biblioteca digital, en constante actualización.
Dispone de cuatro puestos de consulta con conexión gratuita a Internet.
Zona wi-fi.
Sala de lectura y estudio.
Acceso libre y gratuito de miércoles a viernes.

- *Fotografía*:
Reproducción fotográfica de fondos del museo.
Archivo con fondos fotográficos y documentales especializados.

- *Publicaciones*:
Publicaciones relacionadas con el ámbito propio del Museo Pedagógico en papel y en soporte digital para su descarga gratuita.

- *Archivo*:
Documentación de colecciones.
Fondo Antiguo.
Archivo fotográfico.
Acceso gratuito de miércoles a viernes, previa solicitud.

- *Atención a investigadores y usuarios*:
Área específica para consulta y estudio de los fondos histórico-educativos.
Bases de datos de las colecciones y de los fondos bibliográficos.
Acceso a áreas de reserva temáticas.

- *Servicios en Internet*:
Página web: www.museopedagogicodearagon.com con contenido general y descarga de publicaciones y revistas.

csv: BOA20150804010

- *Otros servicios*:
Cesión de espacios.
Sala “Palmira Plá”: Sala polivalente, salón de actos y actividades dotado de medios audiovisuales.
Espacios-escenarios para rodaje de películas, programas de televisión y documentales.

5. DERECHOS DE LOS CIUDADANOS EN RELACIÓN CON LOS SERVICIOS PRESTADOS

Los usuarios del museo tienen los siguientes derechos:
- Acceso gratuito.
- Ser informados de las condiciones y requisitos para realizar la visita o la consulta.
- Ser informados de los servicios a los que tienen acceso.

6. LIBRO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Se puede acceder al libro de quejas y sugerencias de la administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, en los siguientes lugares:
- Estas dependencias.
-Todas las oficinas de información, oficinas delegadas y delegaciones territoriales del Gobierno de Aragón
- Internet, en la página web del Gobierno de Aragón: http://www.aragon.es

7. COMPROMISOS DE CALIDAD QUE SE ASUMEN, INDICADORES DE CALIDAD Y MODOS DE MEDICIÓN

COMPROMISOS DE CALIDAD	INDICADORES	MEDICIÓN
1. En el 95% de las semanas, publicar al menos dos novedades semanales en la página web	Número de novedades publicadas semanalmente	Registro de novedades en página web
2. Responder en un plazo máximo de 2 días a las solicitudes de visitas didácticas	Porcentaje de solicitudes informadas en plazo	Registro de establecido al efecto
3. Se informará de las actividades que tengan lugar en la sede del museo por correo, correo electrónico, y página web, al menos una vez al mes o cuando se	Porcentaje de eventos informados en plazo	Registro de establecido al efecto

csv: BOA20150804010

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Educación, Cultura y Deporte

produzcan novedades		
4. Contestar a las solicitudes de información sobre actividades recibidas por cualquier medio en un plazo máximo de 2 días	Porcentaje de solicitudes contestadas en plazo	Registro de establecido al efecto
5. Realizar, al menos, una exposición temporal al año	Número de exposiciones realizadas	Registro de establecido al efecto
6. Realizar, al menos, una actividad cultural complementaria cada seis meses	Número de actividades culturales complementarias realizadas	Registro de establecido al efecto
7. Realizar, al menos, 50 visitas guiadas a colectivos durante el año	Número de visitas guiadas realizadas durante el año	Registro de establecido al efecto
8. Responder a las solicitudes de investigadores para consulta de fondos museísticos en un plazo máximo de 2 días	Porcentaje de solicitudes contestadas en plazo	Registro de establecido al efecto
9. Responder a las solicitudes de acceso al fondo antiguo de la biblioteca y archivo en 1 día	Porcentaje de solicitudes contestadas en plazo	Registro de establecido al efecto
10. Responder a la petición de imágenes en un plazo máximo de 5 días hábiles	Porcentaje de solicitudes contestadas en plazo	Registro de establecido al efecto

8. SISTEMAS DE PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN DE LOS CIUDADANOS EN LA MEJORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

- A través del "Libro de Visitas" que se encuentra físicamente en el museo.

- Directamente en las oficinas del museo, contactando con el personal técnico.

- A través del correo electrónico de la página web del museo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.j) de la Ley 5/2013, de 20 de junio, de calidad de los Servicios Públicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, las opiniones y consideraciones de los usuarios será tenidas en cuenta en el proceso de revisión de esta Carta de Servicios.

csv: BOA20150804010

9. MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACIÓN CON LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, LA SALUD LABORAL, LA IGUALDAD DE GÉNERO O LA CALIDAD DEL SERVICIO

- Uno de los objetivos didácticos de nuestros talleres es la Protección del Medio Ambiente, incidiendo en el reciclaje de papel (Didáctica de los Recortables y las Pajaritas de Ramón Acín).

- El Museo Pedagógico de Aragón presta especial atención al tema de la Igualdad de Género, mostrando la evolución de la discriminación que han sufrido la mujer y la niña en el ámbito escolar y social a través de: los fondos expuestos seleccionados para tal fin; áreas conceptuales como “La educación del niño y de la niña”; y durante las visitas guiadas, incidiendo con ejemplos reales, y haciendo hincapié en el paso desde la educación de la niña exclusivamente enfocada para su rol de ama de casa y madre, hasta la conquista del derecho al acceso a los estudios medios y universitarios, y a todos los ámbitos laborales equiparándose al género masculino; y la lucha por la igualdad hasta la actualidad, destacando la figura de maestras, inspectoras y alumnas relevantes.

- Especial atención al lenguaje para evitar palabras y expresiones que puedan interpretarse como discriminatorias en cualquier sentido.

- Respeto a las expresiones de cualquier orientación sexual.

- Visitas guiadas adaptadas a las necesidades de grupos especiales.

- Instalaciones adecuadas para el acceso para personas con discapacidad motora, sin barreras y disponemos de ascensor.

csv: BOA20150804010